



(Estado que se cita en la circular inserta en la 1.ª plana de este BOLETÍN)

## PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, manda testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1914, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa:

DIÓCESIS	FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Almería	25 mayo	D. José Escribano	Giro postal	150,80
Astorga	3 enero	» Felipe Arias	Cheque c/ Sres. García Calamarte	1.151,00
Avila	20 noviembre	» Raimundo Pérez Gil	Entrega D. Lorenzo Moral	1.250,00
Badajoz	7 enero	» José Henares	Giro postal	74,50
Barbastro	16 idem	» Manuel Sáez	Letra c/ Banco de España	72,35
Barcelona	18 febrero	» Tomás Sánchez y González	Idem idem D. Francisco Morana	372,00
Burgos	19 diciembre	» Cefarino Calderón	Idem idem Sres. Pérez y Paradinas	501,10
Cádiz	50 septiembre	» Juan Galén y Caballero	Giro postal	69,55
Calahorra	21 diciembre	» José M.ª Goy	Idem idem	59,00
Canarias	16 abril	» Bernabé Cabrera	Cheque c/ Sres. Uquijo y C.ª	428,12
Cartajena	16 febrero	» Jesús Romero	Idem idem Banco de España	215,25
Ceuta	21 marzo	» Salvador Ros	Idem idem Banco Español de Crédito	451,50
Ciudad Real	9 enero	» Eloy Fernández	Libranza del Giro Mutuo	5,00
Ciudad Rodrigo	26 diciembre	» Generoso Gutiérrez	Giro postal	11,00
Córdoba	7 febrero	» José Bianco	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	105,00
Cuenca	15 diciembre	» Emilio H. Zazo	Giro postal	108,00
Granada	18 febrero	» Dionisio Vidal	Cheque c/ Banco Español de Crédito	108,15
Guadix	14 diciembre	» José Antonio Fajardo	Giro postal	50,30
Huesca	9 febrero	» Carlos Rodríguez	Idem id.	615,75
Ibiza	29 diciembre	» Domingo Barruel	Idem id.	400,00
Jaca	24 marzo	» Cristino Morrondo	Cheque c/ Banco de España	142,90
Jaén	50 noviembre	» Manuel Domínguez	Giro postal	20,00
León	3 enero	» Donato Cavia	Idem id.	104,52
Lérida	26 diciembre	» Patronato de los Sres. Marqueses de Murillo	Cheque c/ Banco de España	15,00
Madrid	31 idem	D. Mariano Perales	Cheque c/ Banco de España	874,64
Idem	27 octubre	» Matías Company	Giro postal	25,00
Idem	14 diciembre	» Gabriel Vila	Idem id.	150,00
Idem	31 idem	» Elias Montero	Idem id. 1914	98,18
Mallorca	28 agosto	» Joaquín Espinosa	Cheque c/ Banco de España	1.021,41
Menorca	21 enero	» Víctor Hernando	Giro postal	200,00
Mondragón	30 enero	» Manuel Collada Valdés	Idem	38,00
Orlúe	18 febrero	» Emilio Román Toric	Cheque c/ Banco Español de Crédito	520,82
Oma	24 diciembre	» Policarpo M.ª Barco	Entrega D. Julián P. Ortega	293,00
Oviedo	25 marzo	» Federico de Liñán	Cheque c/ Crédit Lyonnais	510,85
Pamplona	31 diciembre	» Wenceslao Escalzo	Idem idem Banco de España	4.510,20
Piñencia	18 idem	» José M.ª Abelón Seare	Giro postal	6,00
Salamanca	20 enero	» Manuel Izquierdo	Entrega D. José González Orduña	419,00
Santander	30 octubre	» Miguel Pérez y Rodríguez	Cheque c/ Banco de España	1.341,30
Santiago	27 febrero	» Mariano Gómez Sancedo	Idem idem Crédit Lyonnais	90,50
Segorbe	2 enero	» Félix Castañó	Libranza del Giro Mutuo	95,00
Segovia	17 diciembre	» José M.ª Sanz	Idem idem idem	85,00
Sevilla	28 marzo	» Francisco Javier Vázquez	Cheque c/ Hijo de E. Añadós	188,25
Sigüenza	27 junio	» Francisco Soler y Sanz	Entrega el mismo	490,55
Tarazona	12 mayo	» Silustiano Sánchez	Giro postal	31,80
Tarazona	31 diciembre	» Segundo Ayala	Idem id.	10,00
Tarazona	26 idem	» Julián Ferrer	Idem id.	160,00
Tenerife	6 marzo	» José Rodríguez de Pérez	Idem id.	90,75
Teruel	19 septiembre	» Vicente Porta	Cheque c/ Añama y C.ª	6,50
Toledo	18 febrero	» Antonio Pinares	Giro postal	301,05
Tortosa	30 abril	» Miguel Martín Sanz	Entrega D. Fructuoso Ayala	615,78
Tuy	8 enero	» Ramón Corbella	Idem id. id.	17,00
Urgel	27 febrero	» Joaquín Padilla	Libranza del Giro Mutuo	436,05
Valencia	17 enero	» Cesáreo Otero	Cheque c/ Crédit Lyonnais	840,00
Valencia	19 idem	» Gregorio Marco	Idem id. id.	5.030,00
Valladolid	27 febrero		Idem id. id.	248,00
Vich	29 septiembre		Idem id. Sres. García Calamarta	1.520,80
Vitoria	24 diciembre		Entrega D. Clodoaldo Padilla	1.343,57
Zamora	29 idem		Giro postal	5,00
Zaragoza	15 febrero		Idem id.	55,00
<b>Total general</b>				<b>25.290,95</b>

NOTA.—Las Comisarias de Oranse, Palencia y Tudela, rindieron sus cuentas con anticipación y fueron incluidas en la anterior relación. No han rendido cuenta las de Lugo y Málaga. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna, las de Albarracín y Coria, y ha justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno, la de Gerona.

Importa esta cuenta las figuradas veinticinco mil doscientas noventa pesetas con cuarenta y cinco céntimos.—Madrid 1.ª de enero de 1915.—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Copia.—Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Fr. Aquilino Llaneza, Procurador general de Tierra Santa, en Jerusalén.—Certifico de haber recibido una letra de cambio por valor de treinta mil ciento cuarenta y dos francos y setenta

y cinco céntimos, que por orden Real emitido el Banco de España el 19 del mes pasado, adosándola al Sr. Consul de España en Jerusalén, y que, la mencionada suma proviene de lo recaudado en las Diócesis del Reino durante el año 1913, para ser em-

pleada en la reparación de los Conventos e Iglesias de la Corona, en Tierra Santa.—Para que conste firmo el presente certificado en Jerusalén a 15 de abril de 1914.—(Firmado) Fr. Aquilino Llaneza, Procurador general de Tierra Santa.—

Excmo. Sr. D. Servando Crespo Bocolo, Jefe de la Sección de Obra Pía.—Madrid.—Está conforme, Servando Crespo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que emprezará á practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que á continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Técnicos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
28 de septbre. de 1915	Sofía.	Hulla	4.302	La Espina.	Alfama	D. Sebastián Aviles.	Pombirgo.	D. Manuel Benito.	Se ignora
2 de octubre	Plar.	Idem.	4.408	La Granja	Alvares	Vicente Crescente.	León.	Genaro Fernández.	Idem
8	Anita	Idem.	4.408	Barríos de Córdón.	Pola de Córdón.	José M. Marchesi.	Madrid.	No tiene.	Idem
10	Carla.	Idem.	4.408	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem
28 de septbre. de 1915	Margarita	Antimonio	4.402	Escaro.	Riño.	D. Jerónimo Dufius.	León.	No tiene.	Se ignora
30	Megdalena.	Idem.	4.404	Burón.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem
3 de octubre	Providencia.	Idem.	4.405	Maraña.	Idem.	D. Victoriano Gorzález.	Idem.	Idem.	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados o en los siete siguientes.—León 18 de septiembre de 1915.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

**AYUNTAMIENTOS**

**Aldia constitucional de León**  
 Modificado por acuerdo de esta Excm. Corporación, y aprobado por la Superioridad, el art. 98 de las Ordenanzas municipales en la parte relativa a la celebración de la feria de los Santos, se anuncia al público que la feria de ganado mular y caballar, llamada de los Santos, tendrá lugar los días 15, 16, 17 y 18 de octubre.  
 León 26 de julio de 1915.—El Alcalde, A. Miñón.

**Aldia constitucional de Sahelices del Rio**  
 Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, y los de las juntas administrativas de los dos pueblos de este Municipio, para el año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a fin de oír las reclamaciones que al efecto se presenten.  
 Sahelices del Rio 10 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Carlos Fernández.

**Aldia constitucional de Pajares de los Oteros**  
 El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1916, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.  
 Pajares de los Oteros 8 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Hipólito F. Llamezara.

**Aldia constitucional de Santas Martas**  
 Se hallan expuestas al público por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de los ejercicios de 1911, 1912, 1913 y 1914, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen, y hagan las reclamaciones que vieren convenientes.  
 Santas Martas 9 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Manuel Bermejo

**Aldia constitucional de Congosto**  
 Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.  
 Congosto 7 de setiembre de 1915.  
 El Alcalde, José A. Jáñez.

**Aldia constitucional de Murias de Paredes**  
 El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular sus reclamaciones; pasado el cual no serán atendidas.  
 Murias de Paredes 9 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Manuel González.

**Junta administrativa de Santiago Millas**  
 Confeccionado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de este pueblo, para el ejercicio de 1916, se halla expuesto al público en la Casa Consistorial por término de quince días, para oír reclamaciones.  
 Santiago Millas 8 de septiembre de 1915.—El Presidente, Santiago Cuesta.

**Aldia constitucional de Camponaraya**  
 El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1916, y el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de 5.028 96 pesetas, resultante en el mismo, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten.  
 Camponaraya 11 de septiembre de 1915.—El Alcalde, José López.

**Aldia constitucional de Villares de Orbigo**  
 Formado el expediente para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, para que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.  
 Villares 12 de septiembre de 1915.  
 El Alcalde, Angel Fernández.

**Aldia constitucional de Borrenes**  
 Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año próximo de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días, para que los vecinos puedan examinarlo y aducir contra él las reclamaciones que vieren convenientes.  
 Borrenes 11 de septiembre de 1915.—Manuel Rodríguez.

**Aldia constitucional de Valdepiélagu**  
 El presupuesto municipal ordinario para 1916, se halla al público, para oír reclamaciones, durante quince días.  
 Valdepiélagu 11 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Benigno Tascón.

En consonancia con lo que comunica a esta Aldia un Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principio (Gijón), se interesa de la Guardia civil y demás autoridades, la busca y captura del soldado que faltó a concentración, Saturnino González Tascón, poniéndole, en su caso, a disposición de dicha Autoridad.

**Señas personales**  
 Color moreno, pelo y ojos negros. Barba poco poblada, estatura 1,855 metros; se desconoce su indumentaria, y no tiene seña especial alguna.  
 Valdepiélagu 11 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Benigno Tascón.

**Aldia constitucional de Valdalgueiros**  
 El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.  
 A los propios fines, y por igual término, se hallan expuestas las cuentas municipales de cargo y data correspondientes a los ejercicios de 1912, 1913 y 1914.  
 Valdalgueiros 13 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Laureano Orejas.

**Aldia constitucional de Bercianos del Camino**  
 Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este término para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.  
 Bercianos del Camino 11 de septiembre de 1915.—El Alcalde, José Quintana.

Don Joaquín García Álvarez, Alcalde constitucional de Santa Colomba de Curueño.  
 Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en la tarifa primera de consumos, y que expresa la que se inserta a continuación, a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año de 1916, así como también el solicitar del Sr. Gobernador civil la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestas al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles; durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes los obligados a satisfacerlos; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

**TARIFA**  
 Artículos: paja y hierba.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 5 pesetas.—Arbitrio: 25 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 7.000 unidades.—Producto anual: 1.750 pesetas.  
 Artículos: leña.—Unidad: 100.—Precio medio de la unidad: 5 pesetas.—Arbitrio: 20 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 5.638 unidades.—Producto anual: 1.127,20 pesetas.  
 Total, 2.877,20 pesetas.  
 Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en la regla 2.ª de la Real orden circular de 3 de agosto de 1878.  
 Santa Colomba de Curueño 12 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Joaquín García.

**JUZGADOS**  
 Don Manuel López Dobao, juez municipal suplente de Corullón.  
 Hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de noventa y cinco pesetas y ochenta céntimos, costas causadas y que se causen, que se

adenda a D. Criferino Cuadrado, de esta vecindad, se saca a pública subasta la finca siguiente, radicada en término de esta villa, como propia de Rita Rodríguez, apellidada también Becerra:

Un soto de castaños, al sítio de Velejón, cubida de una fanega, o dieciocho áreas y cuarenta y cuatro cantáreas: linda Este, soto de Mateo Rodríguez; Sur, de Bonifacio Carballo; Oeste, de Inocencio Martínez, y Norte, soto y tierras de Antonio Álvarez; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día cuatro de octubre entrante, a las diez, en la sala de audiencia de este juzgado, sito en la casa de Ayuntamiento; advirtiéndose que no hay título de propiedad, y que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse sobre la mesa del juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Dado en Corralón a seis de septiembre de mil novecientos quince.—Manuel López.—P. S. M.: José Díez Gerboles, Secretario.

Don Guarnio Gallardo López, Secretario del Juzgado municipal de Sobrado.

Certifico: Que en el rollo del juicio verbal civil seguido ante este Tribunal municipal a instancia de D. Fidel Pérez Valcarco, vecino de Sobrado, contra D. José Vallet de Montano, de igual vecindad, al folio seis vuelto, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«En Portela de Aguilar, y audiencia del Juzgado municipal de Sobrado, a veintisiete de agosto de mil novecientos quince; el Tribunal municipal, formado por D. Alberto Conde Díaz, Juez municipal suplente, en funciones, y los Adjuntos D. Benedito Quiroga Santia y D. Santos Vega: habiendo visto el precedente juicio verbal civil, instado por don Fidel Pérez Valcarco, casado, propietario, y vecino de Sobrado, contra D. José Vallet de Montano, de igual vecindad, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de grano centeno; visto el artículo doscientos cincuenta y nueve y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil;

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado D. José Vallet de Montano, vecino que fué de Sobrado, y en la actualidad en ignorado paradero, al cual se le condena al pago de dieciséis cuartales de grano centeno reclamado, o sea 166 kilogramos, próximamente, por el demandante en el precedente juicio, a fin de que tan pronto sea firme esta sentencia, pague al demandante la expresada cantidad de grano centeno, condenándole, así también, al pago de todas las costas y gastos que se originen hasta el pago definitivo. Así por esta sentencia, que se notificará al demandante en su persona, y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados de la audiencia de este juzgado, publicándose además por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según lo ordena la referida ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Hay un sello del juzgado.—Alberto Conde.—Be-

nedicto Quiroga.—Santos Vega.—Hay tres rúbricas.»

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez, Presidente, y Adjuntos que la autorizan, estando celebrando audiencia pública en el local y fecha que expresa, y doy fe.—Guarnio Gallardo.

Y para que así conste, y en cumplimiento de la referida Ley, expido la presente certificación, que vada por el Sr. Juez suplente, en funciones, que la sella en Sobrado a treinta y uno de agosto de mil novecientos quince.—Guarnio Gallardo, Secretario.—V.º B.º: Alberto Conde

#### ANUNCIOS OFICIALES

Lobato García (Victoriano) hijo de Lorenzo y de Agueda, natural de Jiménez de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jimuz, provincia de León, estado soltero, profesión alfarero, de 25 años de edad, estatura 1,710 metros; señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a incorporación Cuervo, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del 6.º Regimiento Montado de Artillería, D. Andrés Nieto Núñez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Valladolid 8 de septiembre de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Andrés Nieto.

Fernández González (Juan), hijo de Manuel y de Bonifacio, natural de Cacabelos, Ayuntamiento de León, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, estatura 1,705 metros; señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, procesado por falta a incorporación al 6.º Regimiento Montado de Artillería, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del referido Regimiento, D. Andrés Nieto Núñez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Valladolid 6 de septiembre de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Andrés Nieto.

Bartolomé González (Ficrerolo), hijo de Uplano y de Otilla, natural de Valdespino, provincia de León, de estado soltero, profesión estudiante, de 25 años de edad, recluta del cuerpo de Instrucción del reemplazo de 1915, destinado a la 7.ª Compañía de la Brigada de tropas de Sanidad militar, domiciliado últimamente en Valdespino, provincia de León, procesado por la falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor permanente de causas de la 7.ª Región, D. Antonio de Madrid Arráz, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Valladolid 11 de septiembre de 1915.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Madrid.

López Gómez (Felipe), hijo de Fidel y Jovita, natural de Médulas.

Ayuntamiento de Carucedo, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, estatura 1,600 metros, procesado por falta a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Martín Pendre Martínez, residente en esta plaza.

Oviedo 8 de septiembre de 1915. El 2.º Teniente Juez instructor, Martín Pendre.

Valderrey Torrado (Baldomero), hijo de Manuel y Carlota, natural de Destriana, Ayuntamiento de León, provincia de León, de estado casado, profesión jornalero, de 25 años de edad, procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, don Martín Pendre Martínez, residente en esta plaza.

Oviedo 8 de septiembre de 1915. El 2.º Teniente Juez instructor, Martín Pendre.

Carrera Prado (Domingo), hijo

de Juan y de Domirga, natural de Trabazos, Ayuntamiento de Encinedo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, estatura 1,555 metros, procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Martín Pendre Martínez, residente en esta plaza.

Oviedo 8 de septiembre de 1915. El 2.º Teniente Juez instructor, Martín Pendre.

Fernández Guzmán (Ramón), hijo de Ignacio y de Antonia, natural de Chana, Ayuntamiento de Peranzana, provincia de León, de estado soltero, de 25 años de edad, estatura 1,675 metros, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Martín Pendre Martínez, residente en esta plaza.

Oviedo 8 de Septiembre de 1915. El 2.º Teniente Juez instructor, Martín Pendre.

## INDISPENSABLES EN TODOS LOS AYUNTAMIENTOS

### OBRAS BUROCRÁTICO-ADMINISTRATIVAS

— DE —

#### Enrique Martín y Guix

Secretario del Gobierno de la provincia de León

**QUÍA DEL ESCRIBIENTE.**—Curso elemental burocrático-administrativo.—Compendio de todos los elementos de la escritura en su relación con el servicio de las oficinas de todos los órdenes e instrucciones generales que deben observar los amanuenses para el mejor desempeño de sus funciones.—Primera y única obra burocrática recomendada por la Real Academia Española a todos los oficialistas.—12.ª edición, con muestras de toda clase de letras, multitud de grabados y 300 páginas, 3 pesetas.

**VADEMÉCUM DEL OFICINISTA.**—Curso superior burocrático-administrativo.—Suma ordenada de los deberes y derechos de los oficialistas y de cuantas materias abrazan las prácticas burocráticas, que así les inicia en éstas y les prepara para el ingreso como les instruye en la ejecución y organización de los servicios de escritura, lo mismo manuales que mecánicos, en todas sus fases y manifestaciones. Obra premiada por el Ministerio de Instrucción pública y por el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía.—5.ª edición, formando un volumen de 408 páginas, con unos cien grabados y modelos, 4 pesetas.

**REDACCIÓN DE DOCUMENTOS.**—Instrucciones para la redacción de toda clase de escritos, formación de estados y factura de sobres, si guías de una colección completa de formularios de los documentos de más frecuente aplicación en todas las oficinas, y dispuestos de forma que pueden servir de base para redactar todos aquellos que no tienen modelación especial, con notas explicativas y circunstancias para su mejor y más acertada adaptación a más de mil clases de trabajos.—4.ª edición, con 528 páginas y numerosos grabados, 3 pesetas.

**DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS del Estado, de la Provincia y del Municipio, en los diversos ramos de la Administración civil.**—Código de cuantos les corresponden y asisten como españoles y como empleados; honores, tratamientos y condecoraciones; atribuciones y responsabilidades; correcciones disciplinarias, delitos y penas y determinación de las jurisdicciones que han de juzgarlos con arreglo a sus fueros, categorías y circunstancias. Un volumen de 339 páginas, con formularios para la instrucción de expedientes gubernativos contra los funcionarios y demás pertinentes a las materias de que se trata, 3,50 pesetas.

Diríjanse los pedidos al autor, acompañados del importe de las obras

Se remiten ejemplares por el correo, bajo paquete certificado, previo pago del importe de aquéllas, con el recargo de 0,50 pesetas por ejemplar